

Santiago, 10 de Abril de 1957.

Señor Decano,

bajo el título "La Función y el Funcionario, Naturaleza Jurídica de la Función Pública, Legislación y Jurisprudencia", el señor Carlos Manuel Valenzuela Ramírez presente su memoria para optar al grado de Licenciado en nuestra Facultad.

La primera observación que, informando esa memoria, debo formular a su respecto, es la de que su contenido no corresponde al título que la precede. En realidad, el trabajo aborda solamente algunos aspectos del régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Civil en Chile" y así debió llamarse. En efecto, no hay en la obra del sr. Valenzuela ningún estudio serio sobre la "naturaleza jurídica de la función pública", tema de gran interés teórico y práctico, que daba para un brillante examen a la luz de la doctrina y la jurisprudencia. Más aún: desde el punto de vista doctrinario, el trabajo en examen incurre en fallas tan graves como la de confundir la "función pública" con las "funciones jurídicas del Estado", conceptos perfectamente distintos en la ciencia del Derecho.

Dentro del tema que desarrolla, la memoria del sr. Valenzuela constituye una exposición sintética y ordenada de los principales aspectos de la condición o régimen legal a que están sujetos en Chile los funcionarios de la Administración Central, que nuestro Estatuto Administrativo D.F.L. 259, de 29 de Julio de 1953, denomina específicamente "empleados públicos". Aunque el tema así concebido había sido ya tratado en otras oportunidades y en forma más completa, no puede desconocerse que el trabajo del sr. Valenzuela revela de su parte esfuerzo y conocimiento de la materia y reúne los requisitos para ser aprobado.

Para los efectos reglamentarios, estimo que puede aprobarse esta memoria con nota CUATRO.

Saluda atto. al sr. Decano

Patricio Aylwin A.
Profesor de Derecho Administrativo

www.archivo.cl